



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

**4727** *PROYECTO GLORIETA EN INTERSECCIÓN DE CV-735 Y CV-738 Y MEJORA TRAZADO ENTRE EL PK 3+000 Y 3+150 DE LA CV-738, ADENDA Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL*

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por Decreto del Sr. Diputado de Cultura, Contratación y Residentes Internacionales núm. 2025-2865 de fecha 25 de junio de 2025, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por la Presidencia mediante resolución núm. 3328, de fecha 28 de julio de 2023 (BOP nº 150, de fecha 4 de agosto de 2023), el proyecto constructivo de "Glorieta en la intersección de la CV-735 y CV-738 y mejora de trazado entre el pk 3+000 y 3+150 de la CV-738", por un Presupuesto Base de Licitación (21 % de I.V.A. incluido) de 571.761,09 euros, de los que 99.231,26 euros corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) así como su adenda redactada para el cumplimiento de las indicaciones señaladas en el informe del Parc Natural del Montgó de fecha 6 de junio de 2024 por un Presupuesto Base de Licitación (21 % de I.V.A. incluido) de 15963,17 euros, de los que 2.770,47 euros corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) y el estudio de impacto ambiental, por el presente se expone al público dicho proyecto, su adenda y su estudio de impacto ambiental para alegaciones y reclamaciones durante el plazo de TREINTA (30) días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Área de Servicios e Infraestructuras, Departamento de Carreteras, sita en C/. Tucumán, nº 8, 3ª Planta, de Alicante, de conformidad y a los efectos establecidos en el Art. 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y en el Art. 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo se indica que dicha información también está disponible en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica de la Excm. Diputación Provincial de Alicante en la siguiente dirección: <http://abierta.diputacionalicante.es/normativa-convocatorias-y-planes/documentos-sometidos-a-informacion-publica-durante-tramitacion/>



El Proyecto y su adenda se considerarán definitivamente aprobados en el caso de que no se presentaran alegaciones al mismo dentro del citado plazo de información pública.

En la fecha de la firma electrónica.

LA JEFA DE SERVICIO

EL DIPUTADO DE CULTURA,  
CONTRATACIÓN Y RESIDENTES  
INTERNACIONALES

EL VICESECRETARIO